

Llinars del Vallés, 23 de mayo de 2024

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente Profithol, S.A (en adelante la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 22 de mayo de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar por medios telemáticos, el día 28 de junio de 2024, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y por el mismo medio.

Se adjunta el texto íntegro del anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web corporativa de la Sociedad ([www.solarprofit.es/inversores](http://www.solarprofit.es/inversores)).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Muy atentamente,

CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.,  
Debidamente representada por D. Roger Fernández Girona  
Presidente del Consejo de Administración  
PROFITHOL, S.A.

## **PROFITHOL, S.A.**

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de PROFITHOL, S.A. (la "**Sociedad**") de fecha 22 de mayo de 2024, se convoca a los Sres. accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria para su celebración por medios telemáticos, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2024, a las 20.00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y por el mismo medio, con el siguiente:

### **Orden Del Día**

#### **JUNTA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad, así como del Informe de Gestión individual, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado, así como del Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado del ejercicio 2023.**
- QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de su Comisión de Auditoría durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- SEXTO.- Delegación de facultades.**
- SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.**
- OCTAVO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.**

## **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- PRIMERO.- Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.**
- SEGUNDO.- Delegación de facultades.**
- TERCERO.- Ruegos y preguntas.**
- CUARTO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.**

### **Asistencia y representación**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares, al menos, de cien (100) acciones de la Sociedad, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado de legitimación o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas o quienes válidamente les representen podrán presentar sus respectivas tarjetas de asistencia y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que les ha sido conferida, según se indica a continuación.

### **Asistencia telemática a la Junta General**

Conforme a lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que lo deseen podrán asistir a la Junta General por medios telemáticos, mediante conexión remota y en tiempo real, según las reglas de organización y asistencia que se describen a continuación y en cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa aplicable.

### **Solicitud de asistencia telemática a la Junta General**

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a la siguiente dirección de correo electrónico: [investors@solarprofit.es](mailto:investors@solarprofit.es) hasta las 23:59 horas del día 26 de junio de 2024, incluyendo la siguiente información:

- Nombre y apellidos o denominación social;
- Número de acciones de las que sea titular;
- Documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- Documento adjunto conteniendo una copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente;

- En caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta.
- En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI /pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas entre las 19:30 y las 19:45 horas del día 28 de junio de 2024. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

### **Emisión del voto**

Los señores accionistas que deseen emitir su voto sobre los asuntos contenidos en el orden del día podrán hacerlo: (i) mediante representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia o (ii) mediante asistencia y participación telemática en la Junta General.

En el primer caso, deberá enviarse un correo a la siguiente dirección de correo electrónico: [investors@solarprofit.es](mailto:investors@solarprofit.es) hasta las 23:59 horas del día 26 de junio de 2024, conforme lo dispuesto en el apartado anterior.

En caso de asistencia y participación telemática en la Junta General, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el Presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día.

### **Intervenciones y solicitudes de información**

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor Presidente. La Secretaria de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya

solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

### **Derecho de Información**

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito a los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular las preguntas que estime pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Con carácter adicional a los medios previstos en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, para mayor agilidad, se habilita la siguiente dirección de correo electrónico para que los accionistas puedan formular solicitudes o peticiones de información: [investors@solarprofit.es](mailto:investors@solarprofit.es)

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente la posibilidad de cualquier accionista de examinar en el domicilio social de la Sociedad, así como pedir el envío u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente información:

- (i) Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad (individual) y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como los respectivos informes del auditor de cuentas.
- (ii) Estado de información no financiera de Profithol, S.A. y sus sociedades filiales correspondiente al ejercicio 2023.
- (iii) Informe sobre la estructura organizativa y control interno de Profithol, S.A.
- (iv) Propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Profithol, S.A.

Los referidos documentos se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.solarprofit.es/inversores](http://www.solarprofit.es/inversores)).

**Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General.**

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, en la fecha y hora indicados anteriormente.

Llinars del Vallés, a 22 de mayo de 2024.

**Vº Bº Presidente**

**Secretaria no Consejera**

---

**CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.**

---

**D<sup>a</sup>. Adriana Lafuente Roig**

Debidamente representada por

D. Roger Fernández Girona